

Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES LICITADORAS DEL CONTRATO PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA 2024-2026"

En relación con el expediente de referencia, relativo al contrato de servicios PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA 2021-2023" se **valorarán los siguientes criterios:**

A.- PROYECTO TÉCNICO: Hasta 35 puntos.

A.1 Justificación del proyecto, objetivos y adaptación a las características del Distrito.....

Hasta 10 puntos

- Fundamentación normativa y teórica del Proyecto (hasta 5 puntos)
- Contextualización en el distrito. Conocimiento de las necesidades y la tipología del alumnado (hasta 5 puntos)

• Serán valorados con puntuación alta los proyectos:

- Con una definida justificación del Proyecto de Actividades Extraescolares a las necesidades de los menores y a la satisfacción de sus demandas y adecuadas bases teóricas que sustenten dicho proyecto.
- Con un actualizado conocimiento de la población destinataria y del entorno educativo estableciendo las oportunas conexiones entre los datos aportados y el objeto del contrato.

• Serán valorados con puntuación baja los proyectos:

- Con una fundamentación teórica pobre y un diseño pedagógico no suficientemente justificado para el logro de los objetivos perseguidos.
- Carentes de concreción en cuanto a la realidad de los centros escolares destinatarios, necesidades y tipología del alumnado.

A.2. Metodología del trabajo, criterios de intervención y actividades.....
.....Hasta 15 puntos



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

Se valorará la descripción detallada de las actuaciones, características de la intervención en cada caso, metodología de las sesiones, así como la idoneidad de las actividades y materiales para cada una de las actuaciones previstas.

- Calidad del diseño de intervención propuesto. Descripción, calidad y variedad de las actividades (hasta 5 puntos)
- Medidas de atención a la diversidad (hasta 5 puntos)
- Propuesta de intervenciones específicas en la resolución de conflictos con alumnado disruptivo incluyendo una propuesta de programación e intervención concreta (hasta 5 puntos)

• **Serán valorados con puntuación alta los proyectos:**

- Con criterios metodológicos vinculados al ámbito de la educación no formal y adaptados a la diversidad de alumnos y alumnas, exponiendo medidas concretas y singulares dirigidas a la población escolar destinataria.

• **Serán valorados con puntuación baja los proyectos:**

- Sin una clara exposición de medidas concretas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presenten alumnos y alumnas.

A.3.- Mecanismos de coordinación..... Hasta 10 puntos

Se valorará la definición, calidad y eficacia del Modelo de Coordinación planteado para garantizar la máxima eficacia en la consecución de los objetivos planteados. Presentación de todos los agentes implicados. Niveles de coordinación; frecuencia y temporalidad.

- Protocolos de actuación con el Departamento de Educación y los centros educativos (hasta 5 puntos)
- Protocolos de actuación con el alumnado y las familias (hasta 5 puntos)

• **Serán valorados con puntuación alta los proyectos:**

- Con idóneos planteamientos sobre los mecanismos de actuación en la implantación del servicio.
- Con apropiados y válidos sistemas para el seguimiento del alumnado en cuanto a altas y bajas en el servicio, así como para la atención a incidencias.
- Con acertados documentos que permitan una coordinación eficaz, fluida y constante para el óptimo desarrollo del Proyecto con el conjunto de agentes intervinientes.



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

• **Serán valorados con puntuación baja los proyectos:**

- Sin concreción en lo relativo a las tareas concretas de implantación del proyecto en el conjunto de centros escolares.
- Con ausencia de procedimientos que contemplen el seguimiento de los alumnos/as durante la prestación del servicio.
- Sin descripción de las herramientas y documentos que permitan la supervisión y coordinación de su buena marcha.

EMPRESAS LICITADORAS:

1.- ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES

2.- CULTURAL ACTEX, S.L.

3.- HARTFORD, S.L.

4.- IDRA SOCIOEDUCATIVO SL

5.- JC MADRID DEPORTE Y CULTURA SL

6.- PROACTIVA FORMACIÓN S.L.

7.- SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES

El presente contrato integra **las siguientes áreas y talleres**, dirigidas al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria de la totalidad de Colegios Públicos del Distrito:

- ✓ Ludoteca
- ✓ Los Primeros del Cole
- ✓ Actividades físicas: Psicomotricidad, Expresión corporal, Predeporte...
- ✓ Actividades artísticas: Teatro, Manualidades, Creatividad, Música...
- ✓ Actividades de apoyo y refuerzo: Animación a la lectura, Biblioteca, Apoyo educativo, Refuerzo educativo

Información de Firmantes del Documento



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

1.- HARTFORD, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 30 puntos

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO:

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA DEL PROYECTO: **5 puntos**

Hartford presenta un **completo proyecto** con el fin de ofrecer una respuesta socioeducativa que haga efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre escolares, ofreciendo alternativas educativas de ocio y tiempo libre, con una perspectiva de género, promoviendo la coeducación, los valores de buen trato, y la igualdad efectiva entre el alumnado de forma transversal en todas las actuaciones. Los ejes fundamentales que proponen para el desarrollo de las actividades extraescolares son: la igualdad, entendida tanto en términos de género como de diversidad, y la responsabilidad ecosocial.

Como fundamentación normativa, **presenta un marco normativo-legislativo** internacional, estatal, autonómico y local **muy completo y estrechamente vinculado** con el desarrollo de este proyecto, con mención expresa al Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados (BOE de 1 de diciembre de 1995), Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la LOCE, Orden 11301/2012, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden 1688/2011, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de actividades extraescolares en colegios públicos, así como dentro de la normativa municipal el IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023, aún en vigor.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **4 puntos**

Completa y pormenorizada contextualización del distrito, con especificaciones concretas de la población escolar destinataria del contrato (de 3 a 12 años de edad), distribuido por barrios, grupos de edad y desagregados por sexo, así como estudio detallado de los centros educativos del distrito y sus recursos donde se llevarían a cabo las actividades extraescolares, siendo por tanto un **adecuado y actualizado** análisis del entorno educativo que establece una oportuna vinculación entre los datos expuestos y el objeto del servicio.

4

Información de Firmantes del Documento



PALOMA RUIZ RODRÍGUEZ DE MEDINA - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/04/2024 10:33:06
CSV : 16KIEKZ4RCZCVRRU



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

Para proporcionar un diseño de intervención efectivo, proponen la identificación de las necesidades y características del alumnado, aunque **no especifican** la forma de recabar esta información.

2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: 5 puntos

Hartford presenta un diseño de las actividades a llevar a cabo, **muy detallado y estructurado** en el que incluye una breve descripción de cada una de las actividades, objetivos, contenidos, metodología, actividades y recursos materiales dentro de un enfoque de perspectiva de género. La metodología que propone es activa y flexible basada en la participación de los y las niñas, educando en promoción de la igualdad, accesible y con la garantía de crear entornos seguros para los y las menores, con material muy variado y adecuado a cada edad y a las características de cada actividad.

2.- MEDIDAS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: 5 puntos

Destina un **completo apartado** en atención a la diversidad comenzando con el marco legislativo que encuadra esta materia y continuando con una descripción de las medidas concretas a implementar para la atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria que incluye orientación al alumnado y las familias, plan de seguimiento grupal e individual del alumnado, actividades y adaptación de los espacios a las necesidades del alumnado, así como la incorporación de diferentes opciones metodológicas adecuando las técnicas y estrategias según las dificultades del alumnado en relación con el aprendizaje de determinados contenidos.

Incluye propósitos globales en materia de igualdad, pautas y medidas de acción, así como educación en valores, introducido de forma natural en el desarrollo de las actividades diarias, siendo dos momentos claves durante el desarrollo de las actividades extraescolares: la asamblea y la finalización de las actividades.

Con mención a un sector de la población no siempre tenido en cuenta, las niñas y los niños con discapacidad que también participan, en las actividades extraescolares. aplicado desde un enfoque de Vida Independiente e Igualdad de Oportunidades.

Todo ello hace que el planteamiento que Hartford realiza en este proyecto, en concreto en el apartado de medidas de la atención a la diversidad sea bastante



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

completo y adecuado a la realidad del alumnado residente en el distrito de Hortaleza.

3.-PROPUESTA DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA: **5 puntos**

Hartford presenta de forma **adecuada una propuesta** de intervenciones específicas para la resolución de conflictos con alumnado disruptivo, junto con una propuesta de programación e intervención concreta. Para ello implementa intervenciones específicas que promuevan un ambiente positivo y fomenten la colaboración y el entendimiento mutuo adaptando las intervenciones a las necesidades específicas del grupo y del individuo.

Detalla paso a paso de **forma concreta y con descripción detallada** las líneas de actuación para el desarrollo de dicha intervención, dividido a su vez por tramos de edad y etapas: Educación infantil (de 3 a 5 años) y Educación primaria (de 6 a 12 años).

Es por tanto un **completo y coherente** diseño de intervención.

3.- MECANISMO DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y LOS CENTROS EDUCATIVOS: **3,5 puntos**

El proyecto propone y desarrolla de forma pormenorizada un protocolo de coordinación con el departamento de educación del distrito de Hortaleza estructurado por fases y describiendo las tareas en cada una de ellas siendo éstas: fase de puesta en marcha, fase de desarrollo y fase de evaluación dando mucha importancia a la comunicación fluida entre servicios. Este mismo diseño de protocolo está propuesto con los centros educativos.

Propone de forma acertada reuniones mensuales con el Departamento de Educación así como la presentación de Registros mensuales de Asistencia, en los que consten altas y bajas de alumnado segregando por sexos, medias de asistencia e incidencias y al cierre de la fase de evaluación un informe-memoria de resultados.

No se indica la temporalización de este informe-memoria, que debería ser al menos, trimestral concluyendo con una memoria final a la terminación del curso escolar. Con respecto a los centros educativos presenta documentos para valoración del servicio y encuestas de satisfacción que indicarán el buen funcionamiento de este.



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

No presenta un protocolo de **implementación del servicio**, por lo que este apartado quedaría incompleto.

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: **2,5 puntos**

En este apartado Hartford expone un protocolo de actuación diferenciado por un lado con los alumnos y por otro con las familias con mención al proceso de inscripción y participación, normas de comportamiento, horarios y asistencia y comunicación, entre otras.

Mención expresa al proceso de evaluación adjuntando un modelo de encuesta de satisfacción como ejemplo.

Sin embargo, **no contempla** protocolo de accidentes ni de incidencias, así como de altas y bajas del alumnado, siendo por tanto una exposición incompleta.

Información de Firmantes del Documento



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

2.- CULTURAL ACTEX, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27 puntos

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO:

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA DEL PROYECTO: **3 puntos**

La **justificación del Proyecto** se enmarca **acertadamente** en la importancia que tienen tanto la educación formal como la no formal en el desarrollo integral de los/as alumnos/as y en el importante desafío que supone para muchas de las familias, la conciliación laboral y familiar. La educación no formal como continuidad al trabajo realizado durante el periodo lectivo que dota de recursos que, de manera transversal, favorecen **la integración de los menores en su entorno más cercano ayudando a su desarrollo**, trabajando además contenidos como la educación inclusiva y abierta, la protección del medio ambiente, la integración, la resolución de conflictos y la educación en valores.

Sin embargo, **a nivel normativo**, este proyecto se asienta fundamentalmente en el principio de igualdad de oportunidades con mención expresa a la normativa que lo regula **y no encuadra el proyecto** en un marco legislativo vinculado estrechamente al desarrollo de este proyecto como es la de regulación de actividades extraescolares en colegios públicos.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **2,5 puntos**

Contextualización del distrito, distribuida por localización y geografía, datos demográficos desagregados por barrios, por sexos y grupos de edad, haciendo especial mención a edades comprendidas entre 0 y 14 años, **sin descripción de las necesidades del alumnado destinatario** ni de los centros públicos destinatarios de las actividades objeto del presente contrato, a los que solamente numera.

Especial mención a alumnado con necesidades educativas especiales pero que no corresponde en su totalidad con lo solicitado en este apartado.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO, CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: **5 puntos**

La propuesta de actividades extraescolares se asienta sobre una **acertada base metodológica** que abarca desde la planificación del servicio, ejecución y evaluación, incluyendo principios metodológicos como: "El niño y la niña son los protagonistas", "atención a la diversidad e individualización", "desarrollo integral de los niños y niñas", "Ambiente creativo", "activo y participativo entre otros" **muy en consonancia** con los criterios objeto del presente contrato y todo ello con tratamiento transversal de la perspectiva de género.

Con respecto a las actividades a desarrollar, realiza una **descripción muy completa y detallada** de las mismas con objetivos específicos, contenidos concretos y materiales en consonancia con cada una de las actividades propuestas y adecuada a la edad y características de los participantes, así como a los recursos disponibles, con especial atención a la diversidad.

2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **5 puntos**

Cultural Acex presenta un apartado **muy completo** de Metodología para la inclusión de participantes con necesidades educativas, enmarcado al amparo del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que recoge en su Título IV el denominado PLAN IncluYO. Un plan de atención a las diferencias individuales que, integrado en el Proyecto Educativo de cada centro, propone **muy acertadamente** un marco para la incorporación de los servicios de este proyecto a la vida diaria del centro.

Presentación muy completa de medidas de atención a la diversidad: discapacidad intelectual, motora, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, trastornos específicos del lenguaje, los trastornos graves de la conducta, la pluridiscapacidad o el retraso general del desarrollo, altas capacidades intelectuales, integración tardía en el sistema educativo, necesidades de compensación educativa o necesidades por condiciones personales de salud o prematuridad, todas ellas con especificaciones concretas y desagregadas por actividades y necesidades individuales.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

3.-PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA: **3,5 puntos**

Cultural Acex, además de incluir pautas y actuaciones a seguir por parte de los formadores una vez presentada la conducta disruptiva, plantea de forma acertada desde la prevención, diferentes técnicas con el fin de identificar qué factores o elementos pueden contribuir a la aparición de estas conductas.

A pesar de que presenta actuaciones a seguir y dos ejemplos a modo ilustrativo, **no propone un protocolo** de intervención secuenciado y estandarizado que pueda dar estructura a dicha intervención, por lo que el apartado queda **incompleto**.

3.-MECANISMOS DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y LOS CENTROS EDUCATIVOS: **4 puntos**

Pormenorizada descripción de los mecanismos de coordinación tanto con los/las responsables del Distrito como con los equipos directivos de los centros. Con protocolos bien definidos en cuanto a inicio y fin del servicio, supervisión y apoyo al personal que ejecuta el servicio, protocolo para un desarrollo de calidad de la labor profesional y protocolo de coordinación, comunicación e intercambio de información.

Sin embargo, no presenta protocolo de difusión del programa en los centros educativos ni protocolo de coordinación con las AMPAS de cara a unificar la oferta extraescolar dirigida al alumnado, por lo que el apartado concluye **incompleto**.

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: **4 puntos**

Descripción detallada con protocolos específicos para determinadas actuaciones con el alumnado: protocolo de altas, bajas y listas de espera del alumnado, protocolo para la recogida y entrega de participantes con diferenciación entre Educación Infantil y Primaria, protocolo de actuación ante **incidencias y accidentes**, protocolo para la prevención y actuación ante el **acoso escolar**.

Sin embargo, **no** contempla protocolo de **comunicación** con las familias en situaciones como las reseñadas.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

3.- PROACTIVA FORMACIÓN S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 24 puntos

1.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO:

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA: **4 puntos**

Justificación correcta y detallada de la necesidad de la prestación del servicio basada en la conciliación familiar y en el desarrollo integral de los menores y con la aportación de una visión novedosa, su carácter preventivo, es decir, como herramienta para el aprendizaje del uso positivo del ocio y tiempo libre convirtiéndolo en un espacio de experiencias significativas para los niños y niñas usuarios del servicio así como su **fundamentación teórica** basada en paradigmas constructivistas ambientalistas y ecológicos y en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUE) cuyo modelo de enseñanza para la educación inclusiva reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno.

Con respecto a su **fundamentación normativa**, si bien intenta realizar un correcto encuadre legislativo, y con mención expresa a la normativa que rige la atención a alumnado con diversidad funcional, la orden 1688/2011 de 29 abril de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de actividades extraescolares en colegios públicos, fue derogada por **la Orden 11301/2012, de 22 de octubre**, que la modifica, **no siendo señalado** en este apartado.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **2,5 puntos**

Contextualización del distrito distribuido por barrios y con una breve descripción de los mismos, aporta datos sociodemográficos como porcentaje de personas con educación insuficiente y educación superior y tasa de paro, estos últimos, **datos irrelevantes** para el contexto educativo que nos ocupa.

Descripción de 15 de los 16 centros educativos destinatarios del servicio obviando el CEIP Nuria Espert, lo que indica **poco cuidado a la hora de recabar y actualizar la información** de contextualización educativa del distrito.

Correcto desarrollo de las etapas evolutivas de los menores destinatarios objeto del servicio.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

2.- METODOLOGÍA DEL TRABAJO. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES:

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: **5 puntos**

Descripción muy detallada de las actividades objeto del presente contrato y del diseño de intervención: justificación, objetivos operativos, propuesta de contenidos atendiendo edades y cronología anual de los contenidos, metodología a aplicar según grupos de edad, divididos éstos en 3 o 4 tramos y descripción de la metodología a emplear según las sesiones.

Dentro del bloque de actividades descritas cabe destacar, por su carácter atractivo un taller de convivencia y un taller de cómics.

Es un **correcto** planteamiento del apartado.

2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **4,5 puntos**

Como medidas de atención a la diversidad, propuestas metodológicas y pautas de actuación adaptadas para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, modificando la programación y realizando adaptaciones físicas o materiales, en equipamiento y recursos, adaptación del tiempo y de comunicación.

Especificación en diferentes apartados según la diversidad del alumnado: alumnos con diversidad funcional, alumnado con trastorno de espectro autista, alumnado con déficits motóricos, alumnado con déficits sensoriales, entre otros.

Es por tanto, un planteamiento **adecuado y realista** de la atención a la diversidad del alumnado destinatario del Proyecto.

3.- PROPUESTA DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA: **3 puntos**

Proactiva, presenta una serie de pautas generales para los profesionales que trabajan con niños/as con problemas de conducta tanto a nivel individual como en el aula. Su propuesta está centrada en la intervención y aplicación de diferentes técnicas conductuales (para alumnado de infantil y primeros años de primaria) y técnicas cognitivo-conductuales aplicables a partir del segundo ciclo de primaria.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

No obstante, **no presenta** un protocolo específico de resolución de problemas ni medidas concretas que pudieran surgir en el transcurso de la realización de las actividades, por lo que el abordaje resulta **incompleto**.

3.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS: **3,5 puntos**

La propuesta de Proactiva contempla un protocolo de coordinación con los centros educativos **acertado y coherente**, organizado por fases, con reuniones de coordinación para la planificación y programación, definición de actividades, horarios, días a la semana, duración y ubicación, así como la elaboración del material para su difusión a través de boletines informativos y sitios web. **Sin embargo, deja fuera** la coordinación con las **AMPAS**, agentes sociales imprescindibles para el buen desarrollo del programa.

Para comprender el protocolo de coordinación con el departamento de educación hay que acudir al cronograma conjunto "departamento-centro educativo-familias", que describe al inicio del apartado en donde se contextualiza su propuesta con reuniones mensuales, presentando registros de asistencia, en los que consten altas y bajas de alumnado segregando por sexos y medias de asistencia e incidencias, ya que el protocolo como tal, **presenta una descripción muy generalizada y concisa**.

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: **1,5 puntos**

Los protocolos de actuación que propone **son insuficientes y muy generales**, sin determinar canales de comunicación, protocolos de inscripción, de recogida y entrega de menores, así como de accidentes, altas y bajas, fundamentales para una correcta prestación del servicio.

Su exposición se basa exclusivamente en la presentación de un protocolo por incumplimiento reiterado de las normas por parte de los/as participantes en las actividades, un protocolo de atención y recepción de quejas de familias y de actuación ante faltas de asistencia no justificadas.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

4.- IDRA SOCIOEDUCATIVO SL

PUNTUACIÓN TOTAL: 20,5 puntos

1.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO:

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA DEL PROYECTO: **3,5 puntos**

La presentación del proyecto está basada en la necesidad de las familias de conciliación de la vida familiar y laboral y en aportar un complemento educativo y formativo al alumnado a través de una serie de actividades educativas extraescolares basadas en la igualdad, en la inclusión, en la perspectiva de género y en la respuesta socioeducativa.

Las bases teóricas que sustentan su propuesta están apoyadas en bases psicológicas recogiendo teorías conductuales y cognoscitivas y bases pedagógicas, basadas en los principios de integración, educación como mejora de la igualdad de oportunidades y modelo de aprendizajes eficaces.

A pesar de que **la fundamentación teórica** del proyecto es **bastante completa** **no** está encuadrado dentro un **marco normativo** que lo sustente, por lo que el apartado estaría **incompleto**.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **2,5 puntos**

Idra ofrece una **contextualización** del distrito a nivel demográfico muy concisa pero la **sustenta acertadamente** en la descripción de los 16 Centros Públicos de Infantil y Primaria pertenecientes al distrito y destinatarios del programa.

No obstante, **no** realiza **descripción** alguna de las necesidades y tipología del alumnado más que de forma muy genérica, siendo indicadores muy vinculados al objeto del presente contrato.

2.- METODOLOGÍA DEL TRABAJO. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: **5 puntos**



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

La metodología que proponen está basada en las teorías psicológicas y pedagógicas donde cobra gran relevancia la asociación estímulo-respuesta como teoría del aprendizaje y aprendizaje de conductas/procesos a través de su práctica.

El diseño de su programación pedagógica está basado en favorecer al alumnado aquellas experiencias que les faciliten su desarrollo y aprendizajes con el fin de que adopten un comportamiento cada vez más autónomo, siendo las características del programa, favorecer aprendizajes significativos, enfoque globalizador, importancia del ambiente relajado y seguro y la importancia del profesional en estas actividades.

Todo ello son **planteamientos válidos** desde el punto de vista psicopedagógico.

Propone una **acertada** adaptación de las actividades a los diferentes grupos de edad, organizados por tres tramos: de 3 a 6 años, de 7 a 9 y de 10 a 12 años y con principios basados en el componente lúdico de las actividades, su dimensión educativa y medioambiental, desarrollo creativo y carácter solidario e inclusivo y todo ello basado en la metodología práctica Aprendizaje en Espiral del que presenta un ejemplo para su mejor comprensión.

Con respecto a la descripción de las actividades objeto del contrato, ésta se realiza de forma **muy detallada y completa** desglosando cada una de ellas en definición técnica de la actividad, objetivos generales, contenidos, adecuación de la misma para los participantes a los que se destina, metodología, enfoque de género y desigualdades y materiales específicos. **Acertada** mención a la homologación del material y del cumplimiento de las normas sanitarias.

2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **1,5 puntos**

Apartado **poco desarrollado** y con información muy genérica, sin especificaciones concretas para alumnos con NEE o menores con discapacidad, entre otras. Las estrategias que presentan son muy generalistas sin concretar las posibles adaptaciones que requeriría el trabajo con el alumnado.

3.-PROPUESTA DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA: **3,5 puntos**

Acertada la propuesta de "agente mediador" elegido entre los menores que participan en la actividad y del "espacio de comunicación" donde, a través del diálogo, se pueda exponer el problema y llegar a una solución a través de las actividades como rincón silla-oreja y silla-boca.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

No obstante, la **descripción** de la propuesta de intervención en resolución de conflictos **es insuficiente** ya que no presenta técnicas de intervención específicas por parte de los profesionales implicados.

3.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS: **2,5 puntos**

Si bien el protocolo de actuación como tal, con el departamento de Educación **es escueto e insuficiente** ya que en él sólo se hace referencia, de forma genérica, a los mecanismos de coordinación con los responsables Municipales, constando de resúmenes semanales y memorias mensuales donde se reflejarán los listados de alumnos y alumnas, altas y bajas, incidencias... si describe un **breve sistema de evaluación** con 3 fases: al inicio, durante el proceso y a la finalización del programa (donde incluye centros, familias, alumnado y junta municipal) **y un seguimiento** con la junta municipal con entrega de memoria inicial, seguimiento trimestral y memoria final, que vendría a complementar este apartado.

El **protocolo de implementación** del servicio es **pobre**, con duplicidad de la información dejando sin responder el apartado de difusión, señalando exclusivamente que el contacto con el centro educativo se realizará de forma presencial, preferentemente. Describe erróneamente que "Será la Junta Municipal a través de los responsables técnicos, quienes nos indiquen las altas, bajas y modificaciones de asistentes". No menciona el contacto con familias ni con las AMPAS

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: **2 puntos**

El seguimiento del alumnado **se limita** a pasar listas, numerar incidencias y registrar altas y bajas. El procedimiento de recogida y entrada de los alumnos y alumnas **sólo contempla** que sean entregados a padres y madres sin hacer referencia a autorizaciones y protocolo de recogida por parte de terceros.

El contacto con familias se limita a las breves conversaciones que tendrán con los profesionales al finalizar la actividad. **No especifica otras formas de contacto y de comunicación** con las mismas.

Breve e insuficiente descripción de protocolo en caso de enfermedad y/o accidente.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

5.- JC MADRID, DEPORTE Y CULTURA S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 20 puntos

1.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO:

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA: **2 puntos**

Apartado **poco organizado y estructurado**, con una fundamentación basada en la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo una respuesta socioeducativa con adecuados principios transversales como la atención a la igualdad de oportunidades, formación inclusiva, atención a la diversidad, y perspectiva de género, promoviendo la coeducación, los valores, el buen trato, la igualdad efectiva y el ocio positivo en las diferentes edades, pero con un desarrollo de las actividades basado en metodologías y técnicas de intervención que velan por la aplicación de los principios transversales y fundamentadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y **no en corrientes pedagógicas** que fundamenten el servicio, quedando fuera del enfoque educativo requerido en los pliegos del contrato.

El desarrollo de la normativa en la que fundamenta el servicio es **excesiva e innecesaria**, llegando a resultar **farragosa** en su argumentación.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **3,5 puntos**

El proyecto ofrece una contextualización del distrito aportando datos demográficos, distribuidos por barrios, de 0 a 14 años y desagregados por sexos. Cada zona se describe en función de características demográficas básicas, aspectos relacionados con el nivel socioeconómico (nivel educativo, situación ocupacional, etc.), así como variables relacionadas con la propia definición de la pobreza y la exclusión social. También presenta una descripción de la tipología del alumnado residente en el distrito en función del modelo de familia. Las **necesidades** de los menores las distribuye y describe de **forma acertada** por grupos de edad, 3-6, 6-8, 8-10 y 10-12, según su **desarrollo evolutivo**.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

Con respecto a los centros educativos destinatarios del proyecto, no realiza descripción de las características de los mismos y se limita a numerarlos, junto con otros recursos del distrito como bibliotecas, centros culturales y deportivos.

Si bien el apartado aparentemente es bastante completo, **no es muy claro** en su **redacción, organización y estructura**, resultando su lectura en ocasiones, **confusa**.

2.- METODOLOGÍA DEL TRABAJO. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES:

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: **3,5 puntos**

Propone una metodología que responde al Modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP) y en la Investigación Acción-Participativa (IAP) **no** del todo **vinculado** al contexto educativo que nos ocupa (menores de 3 a 12 años) y a **la finalidad de un Programa Escolar**.

De **forma oportuna**, proponen una organización y selección de las actividades contando con la participación de la Comunidad Educativa de los centros, realizando la programación en función de sus necesidades, y con la aprobación de los respectivos Consejos Escolares. La **propuesta** de cada actividad incluye de **forma detallada** su descripción, objetivos operativos coherentes con la finalidad educativa que se persigue, recursos humanos y materiales, así como contenido.

La **vinculación a las diferentes edades** destinatarias es abordada de forma **muy genérica** planteando que todas las actividades y contenidos se adaptarán a las edades y momentos evolutivos de las personas menores participantes.

2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **3 puntos**

La empresa realiza una exposición y descripción de **medidas generales ordinarias** dirigidas al grupo en su conjunto como, agrupamientos y organización del espacio, centradas en las actividades y **medidas específicas** pensadas para dar una respuesta educativa a alumnos/as con necesidades educativas especiales como son necesidades educativas asociadas a altas capacidades, necesidades asociadas a dificultades en el acceso a la lectura y la escritura, necesidades educativas asociadas a problemas de convivencia y de gestión emocional. **No incluye** en éstas discapacidad intelectual, motora, auditiva, visual, trastorno del espectro autista, entre otras.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

No especifica ni concretas medidas puntuales del alumnado con necesidades educativas especiales que pudieran surgir, en el transcurso de la realización de las actividades.

3.- PROPUESTA DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA. **2 puntos**

Su propuesta tiene como objetivo principal el desarrollo de distintas habilidades sociales centradas en habilidades relacionadas con los sentimientos, empatía y asertividad, habilidades alternativas a la agresión, autoestima y autoconcepto. Todo ello dividido en bloques de trabajo y desarrollado por sesiones, siendo una **descripción muy detallada a nivel formativo, pero poco operativo** ya que no se especifican medidas puntuales ni concretas en situaciones que pudieran surgir en el transcurso de la realización de las actividades.

3.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS: **3 puntos**

Si bien es adecuado el diseño de los mecanismos de coordinación que proponen dividiendo la coordinación del servicio en tres fases: previo al inicio del servicio, durante la prestación del servicio y a la finalización con una periodicidad de reuniones mensuales, y con 3 niveles de coordinación: coordinación externa del servicio, interna entre los profesionales adscritos al servicio y con las familias menores participantes, **no hay propuesta** detallada de coordinación con el centro educativo ni con las AMPAS, agentes sociales imprescindibles para el buen desarrollo del programa.

Por otro lado, el desarrollo de este apartado **no es intuitivo ni fluido en su estructura**, llegando en algunos momentos a confundir la secuenciación del protocolo.

Acertado protocolo para las incidencias, sugerencias, quejas, y reclamaciones en el servicio que favorezca el buen desarrollo del mismo.

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS. **3 puntos**

Acertada propuesta de reunión inicial con las familias de menores participantes para dar a conocer el programa de actividades, medidas de apoyo y refuerzo, así como



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

medidas de atención a la diversidad, estableciendo el horario de atención a las familias y diferentes canales de comunicación. Propuesta de reuniones a la finalización de cada trimestre y reuniones individualizadas al menos 1 vez durante el curso escolar.

Propone además de forma detallada, **diferentes protocolos** de actuación en caso de incidencias relacionadas con el incumplimiento de las normas del servicio y/o centros educativos por parte de menores o familias, de recepción y tramitación de quejas y reclamaciones, supervisión y control del cumplimiento de los horarios así como protocolo de actuación ante situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo social.

No obstante, **no incluye** protocolo de **implementación del servicio** que especifique la difusión del programa, inscripción y puesta en marcha de las actividades ofertadas. **Tampoco** protocolo de actuación en la en la **recogida de los/las menores** tanto al inicio como a la finalización de la actividad ni de **accidentes**.

Información de Firmantes del Documento



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

6.- SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES

PUNTUACIÓN TOTAL: 17,5 puntos

1.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA: **1 punto**

Si bien la fundamentación teórica planteada por la empresa es acertada, justificando la necesidad del servicio en una oferta de actividades extraescolares en los centros educativos que favorezcan la conciliación familiar y que, al mismo tiempo, contribuya al desarrollo cognitivo, emocional y social de niños y niñas durante el horario no lectivo, la propuesta **no hace referencia a bases teóricas** que sustenten el servicio **ni a referencias legislativas** que fundamenten el programa.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **1 punto**

Pobre y escueto análisis de la contextualización del Proyecto a la realidad del Distrito que la empresa limita a datos sociodemográficos, porcentaje de población extranjera, tasa de paro, datos todos ellos **irrelevantes** al contexto educativo que nos ocupa y no vinculados a la finalidad de un programa escolar.

Adaptación del contenido del contrato al territorio **muy poco elaborada**, sin mención a los centros educativos ni población destinataria.

2.- METODOLOGÍA DEL TRABAJO. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: **3 puntos**

Desde el proyecto se propone la organización de las actividades por bloques de trabajo según competencias específicas, siendo una propuesta bastante atractiva, aunque **incompleta** ya que, si bien se realiza una descripción de los objetivos, contenidos, metodología, actividades y finalizando con un ejemplo de sesión de las actividades ofertadas bastante acertada, la programación de actividades no incluye todas las especificadas en los Pliegos. Si incorpora dinámicas como Danza Urbana o Acrosport bastante innovadoras, pero todo ello hace que no se ajuste del todo a los objetivos pretendidos.

21

Información de Firmantes del Documento

PALOMA RUIZ RODRÍGUEZ DE MEDINA - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/04/2024 10:33:06
CSV : 16KIEKZ4RCZCVRU



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **2,5 puntos**

Escaso y breve desarrollo de este apartado en el que, **de forma poco detallada**, aborda la importancia que tiene poder facilitar la plena integración de los participantes con necesidades educativas especiales. Menciona, que se establecerá un protocolo de actuación, que facilite la participación de estos menores en las actividades que favorezca la relación con sus iguales. Para ello facilitarán un cuestionario inicial que permita conocer cuáles son las necesidades educativas especiales de cada uno de ellos y ellas, y de este modo seleccionar a los/as educadores/as especializados y realizar una programación adaptada.

En este aspecto el proyecto **no especifica ni concretas medidas puntuales** a aplicar para este alumnado, ni cual sería el criterio de selección del personal especializado en estos casos.

3.- PROPUESTA DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA: **2,5 puntos**

No presentan un diseño de intervención específico para la resolución de conflictos, aunque si tienen en cuenta diversas **claves de actuación** por parte de los profesionales para el abordaje de posibles conductas disruptivas o inapropiadas de algunos alumnos y alumnas, así como herramientas adaptadas tanto a la edad y nivel evolutivo del menor relacionado con la sesión que se imparta. A pesar de ello, el planteamiento **resulta incompleto y poco estructurado**.

3.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS: **4 puntos**

Proponen reuniones periódicas con el Departamento de Educación del distrito de Hortaleza, con el fin de informar de las incidencias puntuales y de la evolución del proyecto, entregando **una programación detallada por trimestre**, donde se especifique la planificación de actividades de cada taller, así como una memoria que evalúe la consecución y satisfacción de los objetivos planteados. **De forma mensual** se enviará la documentación pertinente respecto a la participación desarrollo de las actividades, pudiendo establecer contacto para incidencias determinadas en el seguimiento de su desarrollo.

Con respecto a la comunicación con el centro educativo, su propuesta engloba reuniones con el equipo directivo del centro para ver cuáles son sus necesidades reales, en horario y número de actividades, así como tratar la disponibilidad de aulas

22

Información de Firmantes del Documento



PALOMA RUIZ RODRÍGUEZ DE MEDINA - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/04/2024 10:33:06
CSV : 16KIEKZ4RCZCVRU



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

y, una vez iniciadas las actividades, visitas a los centros para asegurarse la buena marcha y desarrollo de las mismas y del trabajo de los monitores y monitoras. Preferentemente estas coordinaciones se realizarán de manera presencial en el propio centro educativo.

El planteamiento en este apartado resulta **adecuado y coherente**.

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: **3,5 puntos**

Servicios Profesionales Sociales propone con **buen criterio**, diferentes protocolos de actuación con el alumnado y las familias para la **implementación del servicio** que incorpora: la difusión del programa, inscripción y puesta en marcha de las actividades ofertadas mediante carteles informativos en los centros educativos, la organización de un dispositivo de entrega y recogidas de las solicitudes a las familias y la elaboración de la base de datos. Todo ello con el fin de dar a conocer el calendario de actividades, el tipo de actividad, las edades a las que va destinada, los días de la semana y el horario y las fechas de comienzo de estas, lo que **facilita en gran medida** la comunicación con las familias.

Presentan además un **adecuado** protocolo de actuación en la **recogida de los/las menores** con la necesaria autorización y describe el procedimiento a seguir por parte de la coordinadora activando un protocolo de seguridad y vigilancia en el supuesto de no recogida de los/las menores.

Breve pero coherente protocolo de accidentes o enfermedad contando con un botiquín general y un botiquín con implementación para primeros auxilios.

No hace referencia alguna al procedimiento de **altas y bajas** ni a la atención de incidencias que pudieran surgir en el transcurso de las actividades.



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

7.- ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES

PUNTUACIÓN TOTAL: 16 puntos

1.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO, OBJETIVOS Y ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO:

1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y TEÓRICA DEL PROYECTO: **1,5 puntos**

La fundamentación normativa y teórica del proyecto no está encuadrada dentro del marco educativo sino dentro del marco de lo social haciendo referencia principalmente a la normativa que desarrolla los derechos del menor y su protección jurídica. No presentan un marco normativo-legislativo actualizado y apropiado al desarrollo del proyecto.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL DISTRITO. CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y LA TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO: **1,5 puntos**

La contextualización del distrito, así como el desarrollo de las necesidades y tipología del alumnado son genéricas sin especificaciones concretas no estableciendo una oportuna vinculación entre los datos expuestos y el objeto del servicio.

2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO, CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y ACTIVIDADES

1.- CALIDAD DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN, CALIDAD Y VARIEDAD DE LAS ACTIVIDADES: **3,5 puntos**

Si bien la descripción de los objetivos generales, específicos y operativos para la buena ejecución del programa es sencilla pero adecuada, la metodología a implementar, descrita en este apartado, está **poco estructurada y organizada** siendo su **contenido poco detallado y algo pobre**. Como ejemplo de ello, en lo que respecta a las metodologías activas, no enumera éstas ni describe su funcionalidad.

Por el contrario, la descripción **de cada una** de las actividades a desarrollar en el programa, así como la metodología específica de cada una de ellas, sí se muestran bien estructuradas marcando objetivos y contenidos concretos de cada actividad, desarrollo de las sesiones, criterios de intervención y materiales.

24

Información de Firmantes del Documento



PALOMA RUIZ RODRÍGUEZ DE MEDINA - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/04/2024 10:33:06
CSV : 16KIEKZ4RCZCVRU



Referencia: **300/2023/00677**
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

Es por tanto un apartado **incompleto pero aceptable** en alguno de sus puntos.

2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **1,5 puntos**

Breve referencia a menores con necesidades Educativas Especiales con descripciones generales de los recursos a emplear y reseña del protocolo a seguir teniendo éste una explicación **poco detallada** del mismo.

3.- PROPUESTA DE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON ALUMNADO DISRUPTIVO INCLUYENDO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN E INTERVENCIÓN CONCRETA: **2 puntos**

Incompleta descripción del protocolo de resolución de conflictos de convivencia, sin propuesta de programación e intervención concreta, con menciones muy generalistas en herramientas de resolución de conflictos como el diálogo, la mediación entre iguales y la conciliación.

3.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

1.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y LOS CENTROS EDUCATIVOS: **2,5 puntos**

Para el correcto funcionamiento del programa y coordinación con el distrito de Hortaleza presentan la figura de Enlace Técnico de OsZagales cuyas funciones se describen como responsable último entre la empresa y el distrito de Hortaleza, mediador y organizador del equipo y supervisor del correcto funcionamiento del proyecto. No obstante, no presentan un protocolo de coordinación completo estructurando los mecanismos en función de las 3 fases que atravesará el Proyecto a lo largo del curso escolar: fase de planificación, fase de desarrollo y fase de resultados ni procedimiento a seguir para la coordinación con los centros educativos, siendo por tanto este **apartado incompleto**.

2.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS: **3,5 puntos**

Os zagales, si bien no contempla la totalidad de acciones a llevar a cabo para la puesta en marcha del proyecto, como la selección de profesionales y la calendarización de actividades, si propone diferentes protocolos de actuación, con un **mínimo de calidad**, que englobarían los procesos de inscripción, gestión de altas y bajas, gestión de incidencias y comunicación con las familias, Ejemplo de ello son los protocolos de interacción con las familias para facilitar la comunicación y el contacto

25

Información de Firmantes del Documento

PALOMA RUIZ RODRÍGUEZ DE MEDINA - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/04/2024 10:33:06
CSV : 16KIEKZ4RCZCVRU



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

con éstas, protocolo de gestión de inscripciones donde incluye un **acertado punto físico** para la inscripción presencial, protocolo de incidencia en las entradas y salidas al centro, o protocolo cuando un menor no es recogido por un familiar. **No** se hace referencia a ningún **protocolo en caso de accidentes**.

Con respecto a la evaluación de usuarios/as y familias presentarán encuestas de satisfacción que se realizarán de manera grupal en las asambleas que se realicen con los participantes, siendo de carácter semanal y una por cada actividad, tanto de los participantes de los diferentes servicios como del equipo de monitores. Todo ello es una **herramienta muy útil** para determinar la evolución y marcha del proyecto.

Información de Firmantes del Documento



Referencia: 300/2023/00677

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

		PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA 2024-2026						
		EMPRESAS LICITADORAS						
PROYECTO TÉCNICO 35 PUNTOS		1. HARTFORD	2. CULTURAL ACTEX	3. PROACTIVA FORMACIÓN	4. IDRA SOCIOEDUCATIVO	5. JC MADRID	6. SERV.PORF. SOCIALES	7. OSZAGALES
Justificación del proyecto, objetivos y adaptación a las características del Distrito (hasta 10 puntos)	Fundamentación normativa y teórica (hasta 5 puntos)	5	3	4	3,5	2	1	1,5
	Contextualización en el distrito. Conocimiento de las necesidades y la tipología del alumnado (hasta 5 puntos)	4	2,5	2,5	2,5	3,5	1	1,5
Metodología del trabajo. Criterios de intervención y actividades (hasta 15 puntos)	Calidad del diseño de intervención propuesto. Descripción, calidad y variedad de las actividades (hasta 5 puntos)	5	5	5	5	3,5	3	3,5
	Medidas de atención a la diversidad (hasta 5 puntos)	5	5	4,5	1,5	3	2,5	1,5
	Propuesta de intervenciones específicas en la resolución de conflictos con alumnado disruptivo incluyendo una propuesta de programación e intervención concreta (hasta 5 puntos)	5	4	3	3,5	2	2,5	2
Mecanismos de Coordinación (hasta 10 puntos)	Protocolos de actuación con el Departamento de Educación y centros educativos (hasta 5 puntos)	3,5	3,5	3,5	2,5	3	4	2,5
	Protocolos de actuación con el alumnado y las familias	2,5	4	1,5	2	3	3,5	3,5
TOTAL		30	27	24	20,5	20	17,5	16

Información de Firmantes del Documento



Referencia: **300/2023/00677**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO. Tipo de tramitación: ORDINARIO

En base a los criterios anteriormente expuestos, el proyecto técnico presentado por la empresa **HARTFORD, S.L.** con un total de **30 puntos**, es la propuesta más completa en cuanto a PRESENTACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REDACCIÓN, CLARIDAD y CRITERIO en su exposición.

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PALOMA RUIZ RODRÍGUEZ DE MEDINA

Información de Firmantes del Documento

